



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital UNMSM-20230047739 con fecha 17 de mayo del 2023, presentado por el Sr. **Sergio Alejandro Osorio Montenegro**, ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática en la modalidad de **Traslado Interno**, quien solicita convalidación de asignaturas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución rectoral N.º 006376-2023-R/UNMSM, de fecha 19 de mayo de 2023, se aprueba el **REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**;

Que, mediante el artículo 21.º **Convalidación de Asignaturas**; es el acto académico administrativo mediante el cual la universidad a través de la E.P. aplica un sistema de equivalencias aprobado por resolución rectoral y reconoce como válidas las asignaturas con créditos iguales o similares a otros planes de estudios con respecto a uno vigente en la EP;

Que de conformidad a la Constancia de Ingreso de fecha 12 de abril de 2023 expedida por la Oficina Central de Admisión, al Sr. **Sergio Alejandro Osorio Montenegro** con código de matrícula N.º 20130037, ha ocupado una vacante en la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, por la Modalidad de **Traslado Interno**;

Que, mediante informe N.º 000167-2023-CPGTC-FISI/UNMSM, la Comisión de Grados y Títulos y Convalidaciones informa que el recurrente cumple con los requisitos establecidos y propicia se realice la convalidación de asignaturas del mencionado estudiante.

Que con Resolución Rectoral N.º 01388-R-06 del 22 de marzo del 2006, resolutive 3, ítem c, delega a los señores Decanos a resolver los procedimientos administrativos entre ellos el de convalidación.

Estando a las atribuciones conferidas al Sr. Decano por la Ley Universitaria N.º 30220 y el estatuto de la Universidad Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- Aprobar**, la convalidación de asignaturas de **Sergio Alejandro Osorio Montenegro**, con código de matrícula N.º 20130037, Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, de acuerdo al Plan de Estudios 2018, según se indica:

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA DE FLUIDOS				UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE			
CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	CRED.	NOTA	CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	CRED.	NOTA
INO101	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA I	3.0	18	INO101	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA I	3.0	18
INO102	MÉTODOS DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	2.0	17	INO102	MÉTODOS DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	2.0	17
INO103	DESARROLLO PERSONAL Y LIDERAZGO	2.0	15	INO103	DESARROLLO PERSONAL Y LIDERAZGO	2.0	15
INO104	CÁLCULO I	4.0	14	INO104	CÁLCULO I	4.0	14
INO105	BIOLOGÍA PARA CIENCIAS E INGENIERÍA	4.0	15	INO105	BIOLOGÍA PARA CIENCIAS E INGENIERÍA	4.0	15
INO106	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	4.0	13	INO106	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	4.0	13
INO107	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3.0	14	INO107	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3.0	14
INE002	PROGRAMACIÓN Y COMPUTACIÓN	2.0	15	INE002	PROGRAMACIÓN Y COMPUTACIÓN	2.0	15
INO201	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA II	3.0	18	INO201	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA II	3.0	18
INO201	INVESTIGACIÓN FORMATIVA	3.0	16	INO202	INVESTIGACIÓN FORMATIVA	3.0	16
INO201	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	2.0	18	INO203	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	2.0	18
INO201	CÁLCULO II	4.0	12	INO204	CÁLCULO II	4.0	12
INO201	FÍSICA I	4.0	14	INO205	FÍSICA I	4.0	14
INO201	QUÍMICA GENERAL	4.0	14	INO206	QUÍMICA GENERAL	4.0	14
INO201	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS E INGENIERÍA	2.0	18	INO207	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS E INGENIERÍA	2.0	18
3IMF06	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	3.0	14	202W0302	ESTADÍSTICA	3.0	14
3IMF07	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA II	3.0	12				
3IMF01	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	3.0	11	202W0306	MATEMÁTICA BÁSICA	4.0	12
	TOTAL DE CREDITOS	55.0			TOTAL DE CREDITOS	53.0	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QVXXARG**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

-2-

- 2. Encargar** al Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución.
- 3. Elévese** la presente Resolución de Decanato a secretaria General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

